



## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

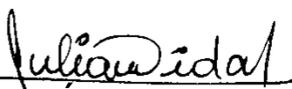
Mercaderes, Cauca, 17 de mayo de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 15 de noviembre de 2022, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2021-00091, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra ELVIS ARLEY MUÑOZ MORENO y SEGUNDO ANTONIO CADENA ANGULO, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.376.970
NOTIFICACIÓN PERSONAL	0
NOTIFICACIÓN POR AVISO	0
TOTAL:	\$ 1.376.970

SON: Un millón trescientos setenta y seis mil novecientos setenta (\$ 1.376.970) PESOS M/CTE.

El secretario,

  
**JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO**